

MEMORANDO

PARA: **PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA**
Coordinador Grupo de Contratos

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 22-06-2026 12:48
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0007560 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72200 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DESTINO 73202 GRUPO DE CONTRATOS / PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
ASUNTO SOLICITUD DE TRÁMITE DEL OTROSÍ NO. 15 AL CONTRATO NO. 1127 DE 2021 CUYO
OBS

2026IE0007560



DE: **EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO**
Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

ASUNTO: SOLICITUD DE TRÁMITE DEL OTROSÍ No. 15 AL CONTRATO No. 1127 DE 2021 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE GERENCIA INTEGRAL DEL "PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID 5193/OC-CO Y LAS DONACIONES 5189-GR Y GRT/CF-18453-CO. CÓDIGO BPIN 2021011000058.

Estimado Pablo Andrés,

En el marco del Proyecto CO-L1242 "Programa de agua y saneamiento para el departamento de La Guajira" financiado con el préstamo BID 5193/OC-CO y las donaciones 5189-GR (BID) y GRT/CF-18453-CO (COSUDE), nos permitimos solicitar la elaboración del otrosí No. 15 al contrato No. 1127 del 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Consorcio EIHG – JVP la Guajira para **(a) Prorrogar** el plazo de ejecución del contrato 1127 de 2021 **hasta el 15 de diciembre de 2026** teniendo en cuenta el plazo de terminación de los contratos en ejecución del Programa, y el cierre y liquidación del Programa y **(b) Adicionar** al contrato la suma de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$29.708.293.499) incluido IVA**, la cual corresponde a: **(i)** VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE **(\$26.306.301.963)**, incluido IVA, destinados a la finalización y liquidación de los contratos de obra, interventoría y consultorías del Programa; **(ii)** TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE **(\$3.401.991.536)**, incluido IVA destinados a la remuneración de la Gerencia Integral (GIP).

En los siguientes numerales se presenta la justificación de la prórroga y la adición de recursos, y en la parte final se presenta la propuesta de modificación al contrato 1127 de 2021 en cuanto a su clausulado para materializar estas dos modificaciones en la minuta del otrosí 15.

(a) Ampliación del plazo de ejecución del contrato 1127 de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2026

En el marco de las reformulaciones aprobadas para los proyectos de alcantarillado del municipio de Fonseca y de acueducto en los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita, y de la firma de los otrosíes de los contratos de obra e interventoría de estos proyectos, se estableció que los cuatro proyectos de infraestructura terminarían en el segundo semestre de 2026, como se muestra en el cronograma de la Figura 1. Así mismo, hay unas consultorías del componente 2 – gestión institucional que se finalizan en el segundo semestre de 2026, como se muestra en el cronograma de la Figura 1. Lo anterior, hace necesario garantizar la

continuidad de la Gerencia Integral durante dicho periodo, hasta el 15 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar la adecuada supervisión técnica, administrativa y operativa de los proyectos de infraestructura y consultorías del componente institucional.

	2025						2026											
	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Acueducto de Riohacha	Ejecución de la obra del proyecto de acueducto de Riohacha																	
	Interventoría a la ejecución de la obra del proyecto de acueducto de Riohacha																	
	Seguimiento de la Gerencia Integral al proyecto de acueducto de Riohacha																	
Acueducto de Fonseca	Ejecución de la obra del proyecto de acueducto de Fonseca																	
	Interventoría a la ejecución de la obra del proyecto de acueducto de Fonseca																	
	Seguimiento de la Gerencia Integral al proyecto de acueducto de Fonseca																	
Alcantarillado de Fonseca	Ejecución de la obra del proyecto de alcantarillado de Fonseca																	
	Interventoría a la ejecución de la obra del proyecto de alcantarillado de Fonseca																	
	Seguimiento de la Gerencia Integral al proyecto de alcantarillado de Fonseca																	
Acueducto de Urumita	Ejecución de la obra del proyecto de acueducto de Urumita																	
	Interventoría a la ejecución de la obra de acueducto de Urumita																	
	Seguimiento de la Gerencia Integral al proyecto de acueducto de Urumita																	
Consultorías componente institucional	Unidad Móvil																	
	Plan de comunicaciones																	
	Cursos de capacitación técnica																	
	Seguimiento de la Gerencia Integral al componente 2																	

Figura 1 Cronograma de los proyectos del Programa

(b) **Adicionar** al contrato la suma de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 29.708.293.499) incluido IVA**, la cual corresponde a:

(i) En el marco de la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el departamento de La Guajira, y en concordancia con la disponibilidad de recursos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se hace necesario e impostergable adelantar la adición de recursos por valor de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 26.306.301.963), incluido IVA, para cubrir el alcance de las obras y de las interventorías asociadas a los sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita de acuerdo con las reformulaciones de los proyectos.

En este sentido, la solicitud de recursos se encuentra soportada en decisiones formales adoptadas por las instancias de gobernanza del Programa, a saber: (1) la aprobación de la reformulación No. 1 del proyecto de alcantarillado de Fonseca, conforme a lo establecido en el Comité Técnico No. 21 de 2025 (18 de julio de 2025); (2) la aprobación de la reformulación No. 1 del proyecto de acueducto de Riohacha, según lo dispuesto en el Comité Técnico No. 33 de 2025 (3 de octubre de 2025); (3) la aprobación de la reformulación No. 2 del proyecto de acueducto de Fonseca, de acuerdo con el Comité Técnico No. 35 de 2025 (17 de octubre de 2025); y (4) la aprobación de la reformulación No. 1 del proyecto de acueducto de Urumita, de acuerdo con el Comité Técnico No. 9 de 2026 (12 de junio de 2026). Adicionalmente, se cuenta con la disponibilidad de recursos para someter a consideración la reformulación No. 2 del proyecto de acueducto de Riohacha.

En consecuencia, la adición de los recursos solicitados se erige como una medida de carácter técnico, muy necesaria para garantizar la terminación integral de las obras, la funcionalidad de los sistemas y el cumplimiento de los objetivos del Programa para la población beneficiaria. Asimismo, resulta indispensable para mitigar riesgos de paralización o retrasos en la ejecución, evitar sobrecostos adicionales asociados a eventuales suspensiones contractuales y para asegurar la adecuada prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a las comunidades beneficiarias.

En este contexto, esta supervisión considera fundamental la presente solicitud la cual se considera necesaria para salvaguardar la viabilidad técnica, financiera y operativa de los proyectos, así como para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas del Programa y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Por lo tanto, se recomienda a la ordenación del gasto adicionar el contrato en la suma de **VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.306.301.963)**, con el fin de atender los alcances de las obras y de las interventorías asociadas a los sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita cuya distribución por proyecto es la siguiente:

Tabla 1 – Distribución de la adición por proyectos del Programa

Proyecto	Valor por adicionar
Acueducto de Riohacha	\$9.682.314.075
Acueducto de Fonseca	\$7.918.035.046
Alcantarillado de Fonseca	\$6.655.314.371
Acueducto de Urumita	\$2.050.638.471

- (ii) Teniendo en cuenta la finalización y liquidación de los contratos de obra, interventoría y consultorías, y con el fin de concluir el cierre del Programa es necesario reconocer los honorarios de la Gerencia Integral hasta por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.401.991.536)**, incluido IVA. La estimación de los costos asociados a dicha remuneración se realiza con base en los honorarios establecidos para los diferentes perfiles profesionales de acuerdo con el otrosí No. 14 y considerando exclusivamente la dedicación necesaria de cada profesional para el cumplimiento de las actividades previstas, tal como se indica a continuación:

Tabla 2 – Distribución de dedicaciones del personal de la GIP y costo de remuneración de la GIP

PERSONAL	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Costo
Gerente de Proyecto	50%	50%	50%	50%	50%	50%	30%	30%	30%	30%	\$140.183.710
Gestor Técnico Territorial	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$295.943.388
Gerente Técnico	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	\$221.957.541
Especialista en Adquisiciones	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	\$197.295.592
Especialista en Agua y Saneamiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$230.178.191
Especialista en planificación	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	\$57.544.548
Especialista Financiero	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$230.178.191
Especialista Social	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$147.971.694
Especialista Ambiental	75%	75%	75%	75%	75%	50%	50%	50%	50%	50%	\$93.455.807
Especialista Comunicaciones	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	\$98.647.796
Especialista en Fortalecimiento	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	\$115.089.095
Ingeniero Residente - Riohacha	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	\$160.086.336
Ingeniero Residente - Fonseca	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$164.412.993
Auxiliar de Ingeniería	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	\$60.573.208
Profesional Social	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	\$105.916.581
Asesor Jurídico	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	\$131.530.395
Auxiliar Contable	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$82.206.497
Apoyo en Adquisiciones	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	\$61.654.872
Apoyo Jurídico	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	\$61.654.872
Secretaria 1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$49.323.898
Especialista SST	50%	50%	50%	50%	50%	50%	25%	25%	25%	0%	\$44.131.909

Especialista en Gestión Predial	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	0%	0%	\$48.458.566
Gastos Operativos											\$603.595.856
TOTAL POR ADICIONAR											\$3.401.991.536

Estos recursos son separados de la siguiente manera:

- 1) MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.700.995.765) para distribuir en pagos fijos por concepto de honorarios del equipo de trabajo de la gerencia y;
- 2) MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.700.995.771) para distribuir en pagos a la gerencia una vez se acredite el cumplimiento efectivo de los hitos de avance establecidos, de acuerdo con lo discriminado en las siguientes tablas.

Tabla 3 – Distribución de los recursos por adicionar de la remuneración de la GIP – pago fijo la GIP

Descripción de la actividad	Valor
Pago bimestral del período marzo-abril de 2026	\$340.199.153
Pago bimestral del período mayo-junio de 2026	\$340.199.153
Pago bimestral del período julio-agosto de 2026	\$340.199.153
Pago bimestral del período septiembre-octubre de 2026	\$340.199.153
Pago bimestral del período noviembre-diciembre de 2026	\$340.199.153
Total por Adicionar	\$1.700.995.765

Tabla 4 – Distribución de los recursos por adicionar de la remuneración de la GIP – pago por avance

HITO N°	Descripción de la actividad	Valor
87	Aprobación de la segunda reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha y firma del otrosí de adición de recursos	\$83.153.946
88	Aprobación de reformulación del proyecto de Acueducto de Urumita y firma del otrosí de la adición de recursos	\$83.153.946
89	Cuando se realice la suscripción del contrato del Especialista de Genero del Programa	\$45.081.229
90	Cuando se realice la suscripción de la prórroga del contrato de los cursos de formación con CETSCA	\$26.331.232

HITO N°	Descripción de la actividad	Valor
91	Cuando se formalice el giro del pago anticipado del proyecto de Acueducto de Riohacha de acuerdo con la adición de recursos de la reformulación	\$41.576.973
92	Cuando se formalice el giro del pago anticipado del proyecto de Acueducto de Fonseca de acuerdo con la adición de recursos de la reformulación	\$41.576.973
93	Cuando se formalice el giro del pago anticipado del proyecto de Alcantarillado de Fonseca de acuerdo con la adición de recursos de la reformulación	\$41.576.973
94	Cuando se formalice el giro del pago anticipado del proyecto de Acueducto de Urumita de acuerdo con la adición de recursos de la reformulación	\$41.576.973
95	Avance del 50% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Fonseca	\$67.374.501
96	Avance del 75% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Fonseca	\$67.374.501
97	Avance del 100% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Fonseca	\$67.374.501
98	Avance del 25% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca	\$67.635.896
99	Avance del 37.5% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca	\$67.635.896
100	Avance del 50% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca	\$67.635.896
101	Avance del 75% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca	\$96.858.700
102	Avance del 100% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca	\$96.858.700
103	Avance del 25% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha	\$96.858.700
104	Avance del 50% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha	\$96.858.700
105	Avance del 75% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha	\$96.858.700
106	Avance del 100% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha	\$96.858.700
107	Avance del 25% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Urumita	\$84.278.841
108	Avance del 50% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Urumita	\$84.278.841
109	Avance del 75% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Urumita	\$84.278.841

HITO N°	Descripción de la actividad	Valor
110	Avance del 100% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Urumita	\$84.278.841
Total por adicionar- pago variable		\$1.700.995.771

Lo anterior se encuentra en plena concordancia con la estructura de remuneración establecida desde el inicio del contrato, garantizando la alineación entre el reconocimiento económico y el desempeño efectivo de la Gerencia Integral, así como la adecuada ejecución de las actividades en la fase final del Programa.

De otra parte, es preciso advertir que el contrato de empréstito en el que se enmarca la ejecución del Programa fue objeto de prórroga hasta el 23 de diciembre de 2026, según comunicación de aprobación del BID No. O-CAN/CCO-1121/2025 del 31 de octubre de 2025, y que el contrato de la Gerencia tiene plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 de conformidad con el otrosí No. 13 de fecha 26 de noviembre de 2025, lo que implica la necesidad de que las labores de la Gerencia se extiendan y por ende, su remuneración debe ser ajustada de conformidad con lo indicado anteriormente.

En consecuencia, con sustento en los argumentos y soportes aportados por la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) previa revisión de estas, desde esta supervisión se recomienda:

- Ampliar el plazo de ejecución del contrato 1127 de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2026.
- Adicionar la suma de **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.306.301.963), incluido IVA**, destinados a la finalización y liquidación de los contratos de obra e interventoría, como se explicó en este documento.
Adicionar la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3,401,991,536) incluido IVA** y demás costos directos e indirectos para la remuneración de la Gerencia Integral, como se explicó en este documento.

Adicionalmente, teniendo presente la necesidad de la revisión ex ante de la presente solicitud por parte del Banco financiador, se informa que frente a la presente solicitud, se encuentra en trámite la solicitud de No Objeción del BID, la cual será aportada una vez se reciba.

Para la suscripción del Otrosí No. 15, a continuación, se presenta el detalle de las modificaciones que hasta la fecha se han celebrado entre las partes del Contrato 1127 de 2021:

Otrosí No. 1	Firmada el 21 dic 2021: prórroga el plazo de la Fase 1, hasta el 31 de marzo de 2022
--------------	--

Otrosí No. 2	Firmado el 28 de diciembre de 2021, se pacta: - el plazo de ejecución de la Fase 2, hasta el 24 de diciembre de 2024. - se incluye el valor de la Fase 2 en COP\$94.784.784.890 incluido IVA, distribuidos así: (i) Honorarios: COP\$12.491.415.720 incluido IVA y (ii) Ejecución de adquisiciones COP\$82.293.369.170 incluido IVA. - se modifica la forma de pago. - se modifica el personal del equipo de trabajo. - Se adicionan productos.
Otrosí No. 3	Firmado el 31 de marzo de 2022, se prorroga la fase 1 hasta el 30 de abril de 2022.
Otrosí No. 4	Firmado el 10 de mayo de 2022, se aclara que los pagos a la GIP los realiza el MVCT directamente y los pagos que la GIP realiza en calidad de contratante se realizan a través del instrumento financiero para la administración de los recursos.
Otrosí No. 5	Se firmó 2 de septiembre de 2022. Prórroga de la Fase 2 hasta el 31 de diciembre de 2024.
Otrosí No. 6	Firmado transaccionalmente, en la plataforma del SECOP II, el 30 de diciembre de 2022 - Se modificó la forma de pago. - Se adicionaron actividades - Se adicionó la suma de COP\$32.298.000.000. De los cuales COP\$155.222.455 IVA incluido, corresponden al ajuste de IPC de los honorarios de la GIP.
Otrosí No. 7	Firmado transaccionalmente en la plataforma del SECOP II, el 23 de octubre de 2023. - Se modificó la forma de pago. - Se adicionaron actividades. - Se modificó el equipo de trabajo. - Se adicionaron recursos.
Otrosí No. 8	Firmado transaccionalmente en la plataforma del SECOP II, el 29 de diciembre de 2023. - Se adicionó la actividad 66 - contratación de la evaluación de medio término del Programa - Se adicionaron recursos por valor de \$15.341.743.644 para la fase 2, con la finalidad de cubrir la obra del acueducto de Urumita y las compensaciones socioambientales de los proyectos en Fonseca; cubrir la primera parte de ejecución del contrato de la evaluación de medio término; y los recursos para la Gestión Institucional del Programa.
Otrosí No. 9	Firmado transaccionalmente en la plataforma del SECOP II, el 31 de diciembre de 2024. - Se prorrogó el plazo de ejecución de la Fase 2 del Contrato hasta el 30 de abril de 2025

	- Se adicionó el valor de la Fase 2 del CONTRATO, en la suma de \$ 28.202.143.660. - Se adicionaron actividades a la Cláusula Segunda del Otrosí 8. - Se Modificó la Cláusula Quinta – Personal Clave/Equipo Profesional del Otrosí 7.
Otrosí No. 10	Firmado transaccionalmente en la plataforma del SECOP II, el 28 de febrero de 2025. - Se aceptó el nuevo acuerdo consorcial del CONSORCIO IEHG – JVP LA GUAJIRA.
Otrosí No 11	Firmado transaccionalmente en la plataforma del SECOP II, el 30 de abril de 2025. - Se prorrogó hasta el 23 de diciembre de 2025.
Otrosí No. 12	Firmado transaccionalmente en la plataforma del SECOP II, el 10 de junio de 2025. - Se adicionó el valor de la Fase 2 del CONTRATO, en la suma de \$ 13.686.337.609.
Otrosí No. 13	Firmado transaccionalmente en la plataforma del SECOP II, el 26 de noviembre de 2025. - Se prorrogó el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2026
Otrosí No. 14	Firmado transaccionalmente en la plataforma del SECOP II, el 6 de mayo de 2026: - Se adicionó el valor de la Fase 2 del CONTRATO, en la suma de \$14,084,534,154 Nuevo valor del contrato \$209.440.229.479

Por último, se aclara que el Contrato 1127 de 2021 al estar financiado con recursos de organismo multilateral (BID) se rige por las políticas de adquisiciones de la Banca Multilateral, conforme lo indicado en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 referente a la contratación con organismos multilaterales que establece que los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

Igualmente, es necesario aclarar que en la presente modificación no aplica la restricción de adiciones hasta el 50% del valor inicial del contrato como aplica para ley 80 de 1993; por cuanto, la Política GN2350-15 para la selección y contratación de consultores financiados por el BID, señala en el Apéndice 1: Revisión por el Banco de la Selección de Consultores, Numeral 3, que:

(...) "En el caso de contratos sujetos a la revisión ex ante del Banco, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, aceptar una modificación sustancial del alcance de los servicios, proceder a la sustitución del personal clave, renunciar a las condiciones de un contrato o efectuar cambios en el contrato que en conjunto elevarían el monto original del contrato en más del 15%, el prestatario informará al Banco acerca de la prórroga, modificación, sustitución, dispensa o cambio propuestos. Si el banco

determina que lo propuesto no está en consonancia con las disposiciones del Contrato de Préstamo, del Plan de Adquisiciones, o ambos, informará al Prestatario al respecto a la brevedad posible, indicando las razones de dicha determinación. El Prestatario debe enviar al Banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan al contrato”.

Así las cosas, el BID no establece un tope máximo de adición de recursos, sino que exige se le solicite la No Objeción al monto total a adicionar al valor original para proceder con el mismo y tampoco tiene restricción respecto al artículo 33 de la ley de garantías.

Por lo anteriormente expuesto a continuación se mencionan las cláusulas que deben ser modificadas:

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula 6.4(a) de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en el sentido de (a) incluir los valores correspondientes a la remuneración de la Gerencia Integral por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (**\$ 3.401.991.536**), los cuales se discriminan de la siguiente forma:

- (i) **MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.700.995.765)** para los pagos fijos bimestrales de igual valor y sobre los cuales se hayan ejecutado las actividades objeto de pago. Estos pagos se realizarán contra aprobación por parte del supervisor del informe mensual de actividades ejecutadas previo concepto de la Unidad Coordinadora del Programa BID.

Tabla 5 – Distribución de los recursos por adicionar de la remuneración de la GIP – pago fijo la GIP

Descripción de la actividad	Valor
Pago bimestral del período marzo-abril de 2026	\$340.199.153
Pago bimestral del período mayo-junio de 2026	\$340.199.153
Pago bimestral del período julio-agosto de 2026	\$340.199.153
Pago bimestral del período septiembre-octubre de 2026	\$340.199.153
Pago bimestral del período noviembre-diciembre de 2026	\$340.199.153
Total por Adicionar	\$1.700.995.765

- (ii) **MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.700.995.771)** para los pagos por hitos de avance, de acuerdo con la siguiente tabla, actividades 87 a 110. En la tabla se incluyen la actividad antes mencionada y las actividades pendientes de pago.

Tabla 6 – Distribución de los recursos por adicionar de la remuneración de la GIP – pago por avance

Nº	Descripción de la actividad	Monto del otrosí 14	Monto adicionado mediante el otrosí No. 15	Monto por pagar de la actividad
31	Realizar la gestión predial de las nuevas servidumbres para los proyectos de la optimización del acueducto y del alcantarillado de los barrios El Carmen y El Cerrejón del municipio de Fonseca”.	\$65.579.932		\$65.579.932
33	Realizar el análisis y la gestión predial de las servidumbres requeridas para el trazado aprobado para ejecución de la aducción del proyecto “Construcción y Optimización del Sistema de Acueducto (Nueva Bocatoma y Aducción Río Marquezote y Optimización Hidráulica) en el Municipio de Urumita”.	\$65.579.932		\$65.579.932
39	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo del Acueducto de Fonseca	\$90.076.800		\$90.076.800
40	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo del Alcantarillado de Fonseca	\$90.076.800		\$90.076.800
41	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo Acueducto de Urumita	\$90.076.800		\$90.076.800
42	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo Acueducto de Riohacha	\$90.076.800		\$90.076.800
43	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría del Acueducto de Fonseca	\$90.076.800		\$90.076.800
44	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría del Alcantarillado de Fonseca	\$90.076.800		\$90.076.800
45	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría Acueducto de Urumita	\$90.076.800		\$90.076.800
46	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría Acueducto de Riohacha	\$90.076.800		\$90.076.800

N°	Descripción de la actividad	Monto del otrosí 14	Monto adicionado mediante el otrosí No. 15	Monto por pagar de la actividad
73B	Aprobación por parte de la UCP del Producto 2 de los Diseños de ingeniería de detalle del nuevo trazado de la aducción (tramo 2) y ajustes de diseño para la optimización de las redes de distribución del caso urbano del acueducto de Urumita	\$175.345.686		\$175.345.686
74C	Aprobación por parte de la UCP del Producto 3 de los Diseños de la Optimización de la PTAP de Villanueva y Sistema de tratamiento de lodos	\$349.339.585		\$349.339.585
75C	Aprobación por parte de la UCP del Producto 3 de los Diseños nuevo sistema de captación del acueducto de El Molino	226.889.551		226.889.551
78A	Preparación del plan de comunicaciones, propuesta y contratación del Comunicador local	\$80.000.000		\$80.000.000
78B	Cuando se haya avanzado en el 25% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira	\$80.000.000		\$80.000.000
78C	Cuando se haya avanzado en el 50% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira	\$80.000.000		\$80.000.000
78D	Cuando se haya avanzado en el 75% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira	\$80.000.000		\$80.000.000
78E	Cuando se haya avanzado en el 100% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira	\$80.000.000		\$80.000.000
85	Cuando se gestionen los avalúos de los nuevos predios de servidumbres de los proyectos de acueducto de Fonseca y acueducto de Urumita	\$35.000.000		\$35.000.000
87	Aprobación de la segunda reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha y firma del otrosí de adición de recursos		\$83.153.946	\$83.153.946
88	Aprobación de reformulación del proyecto de Acueducto de Urumita y firma del otrosí de la adición de recursos		\$83.153.946	\$83.153.946
89	Cuando se realice la suscripción del contrato del Especialista de Genero del Programa		\$45.081.229	\$45.081.229
90	Cuando se realice la suscripción de la prórroga del contrato de los cursos de formación con CETSCA		\$26.331.232	\$26.331.232
91	Cuando se formalice el giro del pago anticipado del proyecto de Acueducto de Riohacha de acuerdo con la adición de recursos de la reformulación		\$41.576.973	\$41.576.973
92	Cuando se formalice el giro del pago anticipado del proyecto de Acueducto de Fonseca de acuerdo con la adición de		\$41.576.973	\$41.576.973

Nº	Descripción de la actividad	Monto del otrosí 14	Monto adicionado mediante el otrosí No. 15	Monto por pagar de la actividad
	recursos de la reformulación			
93	Cuando se formalice el giro del pago anticipado del proyecto de Alcantarillado de Fonseca de acuerdo con la adición de recursos de la reformulación		\$41.576.973	\$41.576.973
94	Cuando se formalice el giro del pago anticipado del proyecto de Acueducto de Urumita de acuerdo con la adición de recursos de la reformulación		\$41.576.973	\$41.576.973
95	Avance del 50% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Fonseca		\$67.374.501	\$67.374.501
96	Avance del 75% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Fonseca		\$67.374.501	\$67.374.501
97	Avance del 100% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Fonseca		\$67.374.501	\$67.374.501
98	Avance del 25% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca		\$67.635.896	\$67.635.896
99	Avance del 37,5% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca		\$67.635.896	\$67.635.896
100	Avance del 50% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca		\$67.635.896	\$67.635.896
101	Avance del 75% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca		\$96.858.700	\$96.858.700
102	Avance del 100% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca		\$96.858.700	\$96.858.700
103	Avance del 25% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha		\$96.858.700	\$96.858.700
104	Avance del 50% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha		\$96.858.700	\$96.858.700
105	Avance del 75% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha		\$96.858.700	\$96.858.700
106	Avance del 100% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha		\$96.858.700	\$96.858.700
107	Avance del 25% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Urumita		\$84.278.841	\$84.278.841
108	Avance del 50% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de		\$84.278.841	\$84.278.841

Nº	Descripción de la actividad	Monto del otrosí 14	Monto adicionado mediante el otrosí No. 15	Monto por pagar de la actividad
	Acueducto de Urumita			
109	Avance del 75% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Urumita		\$84.278.841	\$84.278.841
110	Avance del 100% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Urumita		\$84.278.841	\$84.278.841

SEGUNDA: ADICIONAR la cláusula 6.2 (b) de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), por un valor total de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$29.708.293.499) incluido IVA**, el cual corresponde a: **(i) \$26.306.301.963**, incluido IVA., destinados a la finalización y liquidación de los contratos de obra e interventoría de los sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita; **(ii) \$ 3.401.991.536**, incluido IVA destinados a la remuneración de la GIP.

- En ese sentido, el dinero que se destinará para atender los alcances de las obras e interventorías asociadas a los sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita, se discriminará así:

Proyecto	Valor por adicionar
Acueducto de Riohacha	\$9.682.314.075
Acueducto de Fonseca	\$7.918.035.046
Alcantarillado de Fonseca	\$6.655.314.371
Acueducto de Urumita	\$2.050.638.471
Total	\$26.306.301.963

- En igual sentido, el dinero que se destinará para la remuneración del CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA se discriminará así:

- Adición de **MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.700.995.765)** incluido IVA para el pago fijo (meses de marzo a diciembre de 2026), de acuerdo con la primera tabla de la cláusula segunda de este documento.
- Adición de **MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.700.995.771)** incluido IVA para el pago de las actividades 87 a 110 relacionadas en la segunda tabla de la cláusula segunda de este documento.

En consecuencia, el valor total del contrato No. 1127 de 2021 asciende a la suma de hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$239.148.522.978)**, incluido IVA, los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.

En la siguiente tabla se resumen los montos asignados por remuneración de la Gerencia, Obras (incluyendo interventorías y consultorías), Gestión Institucional y Evaluaciones del Programa.

COSTOS	VALOR DEL CONTRATO COP\$ (OTROSÍ 14)	ADICIÓN OTROSÍ ACTUAL COP\$	VALOR CON ADICIÓN COP\$	NUEVO VALOR CONTRATO COP\$
Remuneración GIP	21.494.035.704	3.401.991.536	24.896.027.240	239.148.522.978
Obras (Consultorías)	183.422.927.015	26.306.301.963	209.729.228.978	
Gestión Institucional	4.190.300.000	0	4.190.300.000	
Evaluaciones	332.966.760	0	332.966.760	
Total	209.440.229.479	29.708.293.499	239.148.522.978	

TERCERA: MODIFICAR la cláusula 2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en el sentido de **PRORROGAR** el plazo de ejecución del CONTRATO hasta el 15 de diciembre de 2026.

Cordialmente,



EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO

Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos:
Lo anunciado

Elaboró: Claudia C. Buitrago Espitia- Especialista de Adquisiciones Préstamo BID 5193/OC-CO
 Mario E. Moreno Castiblanco- Especialista de Planeación y Seguimiento Préstamo BID 5193/OC-CO
 Aprobó: Oscar Cortés Rivero - Préstamo BID 5193/OC-CO
 VoBo: Catalina Dickson Horta / contratista Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial